

RESOLUCION V.R. Nº 2007 042-/

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. BILLY ERNST ELIZALDE; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2007-062 de fecha 21 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 13 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de mayo de 2007, al Sr. **BILLY ERNST ELIZALDE**, Académico del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. BILLY ERNST ELIZALDE, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de marzo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR